

INFORME SECRETARIAL: 19 DE DICIEMBRE /2022

La parte interesada gestiona la notificación a los demandados a la dirección física indicada en la demanda y se aporta constancia de la empresa de correo Servientrega de que la persona a notificar no vive ni labora allí.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00463-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por COOPETEC en contra de SOR PIEDAD OCHOA VANEGAS Y JOSE DANILO TRUJILLO OSPINA, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de los demandados, con la constancia expedida por la empresa de correo SERVIENTREGA “*La persona a notificar no vive ni labora allí*”.

Por el momento se niega el emplazamiento solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, teniendo en cuenta que los demandados se encuentran afiliados al sistema de seguridad Social en salud, el señor JOSE DANILO TRUJILLO identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.288.634 a través de LA EPS SURA y la señora SOR PIEDAD OCHOA VANEGAS afiliada a “ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA” SAVIA SALUD EPS”, donde se dispone oficiar con el fin de que indiquen las direcciones físicas y electrónicas reportadas por los demandados ante dichas entidades.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9311432be2e5967e0c3d180f6498bba3af4dd0f482597c5af4c9292b044db4e3**

Documento generado en 19/12/2022 01:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>